ADENDA Nº 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° GC-MC-242-2023

OBJETO: "*ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL CMS KENTICO, CREACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA (PÁGINA WEB INSTITUCIONAL) DEL ICA*"

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la Invitación Pública, y en aplicación de los principios de responsabilidad, selección objetiva y publicación de los actos, consagrados en el artículo 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar la Invitación Pública de la CONTRATACIÓN DE MINÍMA CUANTÍA No. GC-MC-242-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar la Invitación Pública a través de Adendas expedidas hasta un día antes de la presentación de las Ofertas.

2. Que, una vez analizadas las observaciones presentadas a la Invitación Pública, se hace necesaria la aceptación de algunas de ellas, motivada la Entidad en situaciones de índole técnico.

En razón de lo anteriormente expuesto, EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, se permite modificar la Invitación Pública del proceso en comento, en los siguientes términos:

1. Se modifica y aclara que el requisito No 2 del numeral 11.2.1 "*Requisitos técnicos*" del numeral 11.2 "*CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA*", de la Invitación Pública, será objeto de eliminación de confomridad con las consideraciones expuestas y resueltas en documento de Respuesta a Observaciones de fecha 1 de diciembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

"*11.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA*

11.2.1 Requisitos técnicos:

El oferente en su propuesta técnica deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE - Para garantizar la idoneidad del servicio a contratar, adicionalmente, el proponente debe aportar y acreditar una certificación vigente emitida por fabricante o un ente autorizado donde se evidencie que el proponente es Distribuidor o Partner del CMS Kentico".

2. En consecuencia, continúan vigentes todas las demás disposiciones de la Invitación Pública no modificadas mediante el presente documento. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto. La comunicación de las modificaciones se realizará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento se expide al primer (1) día del mes de diciembre de 2023.

Proyectó: Handerson Motta E. - Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Paula Cepeda Rodriguez - Coordinadora Grupo de Procesos de Selección contractual